

LISTA DE ESPERA

CUPOS POR INCLUSIÓN

Proceso de Admisión 2027

Colegio Latinoamericano de Integración

1. PROPÓSITO

La presente lista de espera regula el acceso prioritario a cupos por inclusión que se generen durante el proceso de admisión 2027, a medida que familias de estudiantes actualmente matriculados/as confirmen o no su continuidad para el año escolar siguiente.

Los cupos por inclusión tienen una disponibilidad limitada, determinada por la capacidad real del Plan de Apoyo a la Inclusión del colegio en cada nivel. Cuando esa capacidad está cubierta, las familias interesadas pueden inscribirse en esta lista para acceder a un cupo en caso de que se genere una vacante.

La inscripción en la lista de espera no garantiza la obtención de un cupo. Constituye únicamente el derecho a ser contactado/a, en el orden que corresponda, cuando se genere una vacante en el nivel solicitado.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en la lista de espera es válida únicamente cuando se cumplan de manera simultánea los siguientes requisitos:

1. Envío de la Ficha de Postulación 2027 completamente llenada.
2. Entrega de la totalidad de los documentos solicitados para cupos por inclusión: ficha de postulación, certificado de nacimiento, antecedentes de trayectoria escolar (si existen) y certificados o informes de especialistas vigentes que acrediten el diagnóstico y contengan sugerencias de acompañamiento.
3. Pago de la cuota de reserva de lista de espera de \$20.000 (veinte mil pesos), cuyo comprobante debe ser enviado a admision@cli.cl indicando el nombre del/de la postulante en el asunto del correo.

No se aceptarán inscripciones parciales. Una postulación con documentación incompleta o sin el pago de la cuota de reserva no será incorporada a la lista. Admisión comunicará a la familia cualquier deficiencia documental para que pueda ser subsanada antes de formalizar la inscripción.

3. CUOTA DE RESERVA

El pago de la cuota de reserva tiene las siguientes características:

Monto	\$20.000 (veinte mil pesos)
Carácter	No reembolsable bajo ninguna circunstancia.
Imputación al proceso de admisión	Si la familia accede a un cupo disponible y decide continuar el proceso, los \$20.000 pagados se descuentan del derecho de admisión de \$40.000, por lo que solo deberá cancelar \$20.000 adicionales para completar dicho derecho previo a la jornada de conocimiento mutuo.
Si la familia renuncia al cupo ofrecido	La cuota de reserva no se reembolsa. El/la estudiante sale de la lista de espera.
Si no se genera ningún cupo disponible	La cuota de reserva no se reembolsa. El colegio reconocerá la inscripción como válida para un eventual proceso posterior.

La cuota de reserva no corresponde al derecho de admisión ni a ningún cobro asociado a la matrícula. Su único propósito es garantizar la seriedad de la inscripción en la lista de espera y el compromiso de la familia con el proceso.

4. ORDEN Y CRITERIOS DE LA LISTA

El orden de la lista de espera se determina de acuerdo con los siguientes criterios, aplicados en este orden de prelación:

4. Hermanos/as de estudiantes actualmente matriculados/as en el colegio — tienen prioridad independientemente de la fecha de inscripción.
5. Fecha y hora de recepción del pago de la cuota de reserva, una vez verificada la completitud de la documentación. La inscripción se considera formalizada en el momento en que admisión confirma la recepción de ambos elementos.

5. GENERACIÓN DE CUPOS Y PROCESO DE ACTIVACIÓN

Los cupos por inclusión se generan cuando familias de estudiantes actualmente matriculados/as en esa condición no confirman su continuidad para el año escolar 2027. El colegio verificará la disponibilidad de cupos una vez concluido el proceso interno de confirmación de matrícula y de matrícula durante los meses de septiembre y octubre.

Cuando se genera un cupo disponible:

6. Admisión contacta a la primera familia de la lista por correo electrónico y llamada telefónica al número registrado en la ficha de postulación.

7. La familia dispone de un plazo de 3 días hábiles para confirmar su intención de continuar el proceso.
8. Si la familia confirma, admisión en conjunto con Coordinación General, coordinan la realización de la jornada de conocimiento mutuo informando la fecha de esta instancia y las instrucciones de ella vía mail.
9. Posterior a la retroalimentación de la jornada de conocimiento mutuo, que será a través de un mail enviado por Coordinación General, la familia dispone de un plazo máximo de 15 días hábiles desde la confirmación, para formalizar la matrícula. (Formalizar la matrícula consiste en realizar los pagos correspondientes, documentar el arancel anual y firmar el contrato correspondiente).
10. Si la familia no confirma dentro del plazo indicado o no completa la matrícula en el plazo establecido, el cupo se ofrece a la siguiente familia en la lista.

El plazo de 15 días hábiles es improrrogable. Su propósito es garantizar que los cupos disponibles se resuelvan con oportunidad para que el colegio pueda planificar el año escolar con certeza. Admisión acompañará a la familia en la gestión de la jornada y la matrícula dentro de ese plazo.

Jornada de conocimiento mutuo en este contexto:

Antes de formalizar la matrícula, el/la estudiante debe participar de la jornada de conocimiento mutuo, tal como se describe en el Protocolo de Admisión 2027. Esta jornada no es una evaluación: es un espacio de acercamiento entre el/la estudiante y la comunidad escolar, y es una condición necesaria para completar el proceso de admisión por cupo de inclusión.

Si el proceso de inscripción en lista de espera se produce entre fines de diciembre y el mes de febrero — período en que el colegio no está en funcionamiento regular — la jornada de conocimiento mutuo se reemplaza por una entrevista de acercamiento con la Directora y, si ella lo estima pertinente, con otros profesionales del equipo. Esta modalidad tiene el mismo valor que la jornada habitual.

6. VIGENCIA DE LA LISTA

La lista de espera tiene vigencia durante el proceso de admisión 2027, desde su apertura hasta el 31 de marzo de 2027. Si al cierre de ese plazo no se han generado cupos suficientes para atender todas las inscripciones, el colegio informará a las familias.

La inscripción en la lista no se renueva automáticamente de un año a otro. Las familias que deseen mantenerse en consideración para el proceso siguiente deberán reinscribirse según las condiciones que el colegio establezca para ese período.

7. COMPROMISOS DEL COLEGIO

- Comunicar la inscripción en la lista mediante correo de confirmación en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la documentación completa y el pago.

- Informar a las familias inscritas el estado de la lista cuando lo soliciten.
- Contactar a las familias de manera oportuna cuando se genere un cupo disponible.
- Acompañar a la familia en la gestión del proceso de admisión una vez activado el cupo.
- Comunicar formalmente el cierre de la lista al 31 de marzo de 2027 e informar sobre las opciones disponibles.

8. FICHA DE INSCRIPCIÓN EN LISTA DE ESPERA

Esta ficha es completada por admisión al momento de formalizar la inscripción. La familia debe conservar una copia.

Nombre del/de la postulante	
Nivel solicitado	
Fecha de inscripción	
Número de orden en la lista	
Prioridad por hermano/a (Sí / No — nombre)	
Documentación verificada (Sí / No)	
Comprobante de pago recibido	
Correo de confirmación enviado (fecha)	
Nombre de quien gestiona en admisión	